



PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DEL DESLINDE APROBADO POR ORDEN MINISTERIAL DE 12 DE DICIEMBRE DE 2003, ENTRE LOS VÉRTICES 04184 Y 04185, EN LA PLAYA DE LA SALVÉ, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAREDO, AL OBJETO DE EXCLUIR DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE LOS TERRENOS DESAFECTADOS POR ORDEN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2016. EXPEDIENTE DES01/99/39/0137-DES04/02

Con fecha 29 de noviembre de 2019 la Dirección General de la Costa y el Mar ha autorizado a esta Demarcación de Costas la incoación del expediente de referencia.

Practicadas las actuaciones previas necesarias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre,

ESTA DEMARCACIÓN DE COSTAS ACUERDA:

Dictar providencia de incoación del expediente de deslinde de referencia, disponiendo el inicio de los trámites previstos en el artículo 27.1.c del citado Reglamento General de Costas.

El Jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Manso

